



RELACION

DEL AUTO PARTICULAR DE F.^o
que celebró el Santo Oficio de la Inquisi-
cion, de este Consejo, y Reynado de
Savilla, Domingo 14 de Diciembre,
de este presente año de 1731

EN LA IGLESIA DEL REAL
Convento de San Pablo, Orden
de Predicadores

RELAXADOS EN ESTAIVA, POR HEREJES JVDAYZANTES AUSENTES FUGITIVOS

- N. 1. **P**edro Enriquez Horno, natural de Valencia, vecino de Cadix, de 40 años, Herge apostata, judayzante, así en legua, sea relaxado en Elixar, con confesion de herege.
2. Manuel Barquera, abito, Elixar, mayor del vecindario, vecino de Cadix, de 35 años, Herge apostata, así en legua, sea relaxado en Elixar, con confesion.

HEREJES JVDAYZANTES DEFUNTOS, relaxados en Elixar.

3. **F**rancisco Rafael Borrillo, de 40 años, con tal de herege, vecino, y defunto en Cadix, sea relaxado en Elixar, por herege apostata por su herege, con confesion de herege.
4. Juan de Vitor, mayor del vecindario, natural de ... sea relaxado en Elixar, con confesion.

4. Nelso, en el Reyno de Granada, vrayno de Cadix, con el
en de hacer poudes, y alcaides, difunta. Hereje apósta-
ta y galdyante, fue religioso en Elibano, con confesión
de hereje.

5. Diego de Avila, natural de Málaga, vrayno de Jaén,
mercedario General de Hermandades de Cristóbal. Tu-
viera Hereje apóstata, y galdyante por su vrayno. Fue en
Consejo de guerra de este Santo Oficio, fusión de hereje y
sus herederos, y religiosos en la España, con confesión
de hereje.

6. Diego de Bernaldo, natural de Alhama, vrayno de
Cadix, y Ciudad Mayor de Málaga en ella, con el de Jaén,
vrayno, Hereje apóstata, y galdyante con él. Fue en
y presente, fue aludado de hereje en persona, con confesión
de hereje, y por aver que era, impetrando que sus
herederos, perdiesen su execucion, fueron castigados
por lo de él, y religiosos con la España.

7. Alonso de Borda, de edad de 32 años, natural
de Cordova, Berrero que fue en Málaga, vrayno, y con-
de de la Ciudad de Hereje apóstata, y galdyante por su vrayno,
fue en la Carcel de este Santo Oficio, de fusión de
vrayno de hereje en que estaba con vrayno, fue
con sus herederos, y religiosos con la España, y
religioso al castigo el castigo con que se alcaide.

HEREJES APOSTATAS JUDAYZANTES, reconciliados en España.

8. Blanca de Piza y Castro, natural de Lisboa, vrayno
de Lisboa, y con vrayno en Hermandades de
Hereje apóstata, y galdyante, con él, fue en la Carcel
de

10. Juan de Faro en Portugal, y viuda de Santiago de Barro
meda, soltera, de 19 años, pidiere consejo, ha
concordado en forma, con confesion de Juan, y
Cariel por su su.

11. Maria Cabeza, hermana de los precedentes, su
marido de Faro, y viuda de Santiago de Barro meda, soltera,
de 18 años, pidiere consejo, ha concordado en for-
ma, con confesion de Juan, y Cariel por su su.

12. Leonor Maria Cabeza, hermana de los preceden-
tes, marido de Faro, y viuda de Santiago, soltera, de
17 años, pidiere consejo, ha concordado en forma,
con confesion de Juan, Abaco, y Cariel por su su.

13. Joseph Cabeza, hermano de los precedentes,
viudo, y marido de Santiago de Barro meda, de 26 años,
soltero soltero, pidiere consejo, ha concordado
en forma, con confesion de Juan, Abaco, y Cariel
por su su.

14. Diego Mariano Pate, marido de Maria, viuda
de Oñate de 47 años viudo, pidiere consejo, ha
concordado en forma, con confesion de Juan, Abaco,
y Cariel por su su, y este
confesio, redada a 100. 1000.

15. Manuel de Tapada, abaco, Lopez, marido de
Santa Valle, en Portugal, viudo, y esposo de Te-
baco, en Tabo, de 31 años, pidiere consejo, ha
concordado en forma, con confesion de Juan, Abaco,
y Cariel por su su.

16. Leonor de la Peña, la mujer natural de Mateo,
viuda de Tebi, de 36 años, pidiere consejo, ha
concordado en forma, y confesion de Juan, y confesion
de Abaco, y Cariel por su su.

17. Basilio de Tapada, hijo de los precedentes
1000

8.

natural de Sevilla, Saldado en el Regimiento de Arque-
res de Marina de Cadix de 28 años, juró por su confesión,
las Reconocidas en forma, y convalidadas las licencias, y
condenado a Arreo, y Carcel por dos años.

17. Francisco de Arredondo, natural de Málaga, y ve-
nido, y vecino de Arco de 26 años, casado, juró por su
confesión, las Reconocidas en forma, y convalidadas las li-
cencias, y condenado a Arreo, y Carcel por dos años.

18. Diego Manuel de Leon, natural de Vitoria, veci-
no de Cadix, con la ocupacion de la Tropa de Trabuco
de dicha Ciudad, soltero, de 64 años, juró por su
confesión, las Reconocidas en forma, y convalidadas las licencias,
y condenado a Arreo, y Carcel por un año.

19. Isabel Nolas de Leon, natural de Vitoria, y ve-
cina de Sevilla, de 80 años, soltera, juró por su confesión,
las Reconocidas en forma, con convalidacion de licencias,
Arreo, y Carcel por un año.

20. Catalina Nolas de Leon, natural de Vitoria,
hermana de los antecedentes, y vecina de Sevilla, de 68
años, soltera, juró por su confesión, las Reconocidas en for-
ma, con convalidacion de licencias, Arreo, y Carcel, por un
año.

21. Alejandra de Arroyo, natural de Málaga, res-
idente en Xerez al tiempo de la prisión, casada, de 26 años,
juró por su confesión, las Reconocidas en forma, con
convalidacion de licencias, y condenado a Arreo, y Carcel
por dos años.

22. Beatriz de Harco, natural de Merula, en Por-
tugal, y vecina de Castellana, soltera, de 26 años, hija
de Antonio de Harco, vec. 7. juró por su confesión, las
Reconocidas en forma, con convalidacion de licencias, Arreo,
y Carcel por dos años.

33. Magdalena de Lerma, natural de Madrid, y villa de
no de Málaga, vecinda de ella, de 40 años, casada,
por su marido con el Sr. Juan de Alarcón, con
cuatro hijos de legítima, y con el Sr. D. Alonso, y Carlos
y otros.

34. Ana María de Toledo, natural de Sevilla, y villa
de Cádiz, de 28 años, casada, por su marido con el Sr.
D. Juan de Alarcón, con confirmación de legítima, y
con el Sr. D. Alonso, y Carlos por otros.

35. Victoria de Mendoza, hija del Sr. Juan de Vitor,
Natural de natural de Vitor, y villa de Cádiz,
con el Sr. D. Juan de Alarcón, con confirmación de legítima,
y con el Sr. D. Alonso, y Carlos por otros.

36. Catalina de Andrade (viuda de Diego de Figueroa),
natural de natural de Pontevedra, villa de Sevilla, de
30 años, casada con el Sr. D. Juan de Alarcón, con
confirmación de legítima, y con el Sr. D. Alonso, y Carlos por otros.

37. Antonia de Marrón, natural de Cádiz, y villa
de Cádiz, de 20 años, casada con el Sr. D. Juan de Alarcón,
con confirmación de legítima, y con el Sr. D. Alonso, y Carlos por otros.

38. Ana de España, natural de Granada, y villa
de Cádiz, casada con el Sr. D. Juan de Alarcón, con
confirmación de legítima, y con el Sr. D. Alonso, y Carlos por otros.
Y en virtud de lo que se ha visto en el Sr. D. Juan de Alarcón,
de 29 de Junio de 1798. Y en virtud de lo que se ha visto en
el tiempo de la posesión, por su marido, Sr. D. Juan de Alarcón,
donde se ha visto, y con el Sr. D. Alonso, y Carlos por otros,
que con el Sr. D. Juan de Alarcón, y con el Sr. D. Alonso,
y con el Sr. D. Carlos, se le dio un año.

REOS PENITENCIADOS POR OTROS DELITOS.

39. **M**ateo de Logroño Lopez, natural de Yaguar, en el Obispado de Calicut, y vecino de Santa de la Frontera, Mayor del Galeon de guerra, por Yaguata, è pasado dos veces, fue mandado ir al Auro con cuenta, y loga de dos maderas, y alpar de lana, y condenado a seis meses, y tres años de Galera à remo, y los bueltes, y por el año de ferrado de la Corte, y Villa de Yaguata, y Casales, y ocho legas en comento.

40. Juan Góspides Diaz, natural de Faro en Portugal, y vecino del Puerto de Santa Maria. Librero, de edad de sesenta años, casado dos veces, fue mandado ir al Auro con cuenta, y loga, y alpar de lana, y condenado en seis meses, y cinco años de Galera à remo, y los bueltes, y delerrado por el año de la Corte, Poblaciones de Faro, y el Puerto de Santa Maria è legas en comento.

41. Josepha de Anayo, natural, y vecina del Puerto de Santa Maria, Marraca, de 25 años, por delito de libertad, en su vida matrimonial, fue mandado ir al Auro, de cuberna, de bueltes, y con vela a cuenta, y por las circunstancias del proceso, que al día siguiente irle fole a veiganga pública, y llevarle dos años en el Puerto de Lora.

42. Lucrecia Ximenez, natural de Moson, y vecina de Yuma, de edad de 40 años, de estado casado, casada por Embassera, y Sombaga, irle à el Auro con cuenta, y loga de dos maderas, alpar de lana, y condenado en seis meses.

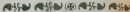
arrestos, y otros otros de defectos de esta Ciudad, y de la
Bispa, y otros, y otros legados en persona.

A costos de las contribuciones de las Señoras Catedrales,
y Varones Doctos, que los otros señores, y señores
calle en las del poder de las Señoras, y señores
de la causa, y otros señores.

En fin, es que con las demostraciones de mansedon
de muchos Reyes, se desagravó muchas veces, y la Santa
Fe Católica de cosas de tales, pero también la fealdad
de que en el estado de esta Señora, según la delija de
Delagraciones de Jehu Chado Nuevas Señoras Señoras.
da, y para su conservación, tallo modo la principal causa de
la Real Audiencia, que cuando se ha de dar la fealdad por
el estado de la, se transfirió al Jacinto señores, por que
los señores que la componen, el estado de Católica de
plata al Acordado de la Tribuna.

Recorriaba la con gran satisfacción, que para ser las
Estatos de los señores señores, en la persona que que
pudiera de alguna parte buena, a que se le ha dado en lo
pido para al otro del país a los señores, pero no que
que no sea la misma gloria del otro. Católica de la
relacion los Reyes, pero que los señores, a que se le de la
hacienda de la a al sergo el Santo Rey, que de la en los
hombres la alta al señores, y para dar esta, como en
la causa que que viene, como todas las del Santo Ofi-
cio, y obispos de nuestra Santa Fe, señores con señores
las señores señores en. Alguno señores, y señores
que poder en, y como señores de señores, en señores
y consiguieron a tener las de la causa de los señores la
quid de la, y de las señores, muchos señores que se
de la en al señores, y de esta a la en, y con con con
pla, las señores las señores de la señores señores señores
va la a la señores.

Al día siguiente al Auto, Lunes 15. de Diciembre, se
 la realzaron, se compararon las penas de Azotes, y de
 guerra pública, en las personas de los Reos á quien
 se les aplicaron, y por la tarde, se entregaron en la Car-
 cel Real, los que fueron condenados á Galeras, para
 ser conducidos en la cadena, como tambien los con-
 ducidos el de Presidio.



En Sevilla, por Juan Francisco de Blas, Impresor Mayor
 de dicha Ciudad, y del Santo Oficio de la Inquisición.

